

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

**SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ
- CESAR, JUNIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentado por **JULIO ALBERTO PEINADO OCHOA**, por intermedio del **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** contra **HENRY GIL MOGICA**, informándole que la parte demandante solicitó que se oficiara al empleador del demandado para que suministre datos personales del mismo. Ordené.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, JUNIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 0595.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: JULIO ALBERTO PEINADO OCHOA.

APO. DTE: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.

DDOS: HENRY GIL MOGICA.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00121-00.

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el demandante JULIO ALBERTO PEINADO OCHOA, por intermedio del DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, se ordenará requerir a la Empresa DRUMMOND LTD, para que suministre la dirección del domicilio o residencia, correo electrónico y el número telefónico del señor HENRY GIL MOGICA identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.891.948, para efectos de notificarlo personalmente de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

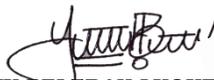
El Juez,


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 07 de Junio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 075.**

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANA - CESAR